

PROGRAMA ACADÉMICO NACIONAL

CURSO VIRTUAL SINCRÓNICO:

CALIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL

CLAVES PARA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR SALUD.

Módulo 2: Componentes SOGCS
Sesión 3: Acreditación



INSIGNIA DIGITAL





Md. Esp. Mg.

Gerencia y Salud Pública

Rafael E Pérez Báez

rperez751@unab.edu.co

Contacto: +571 316-874-96-98

ESTRUCTURA DEL SOGCS

Sistema obligatorio de la
garantía de la calidad



**SISTEMA ÚNICO DE
HABILITACIÓN**
Res. 3100 de 2019

**AUDITORIA PARA
EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD DE
LA ATENCIÓN EN
SALUD**
Decreto 1011/06

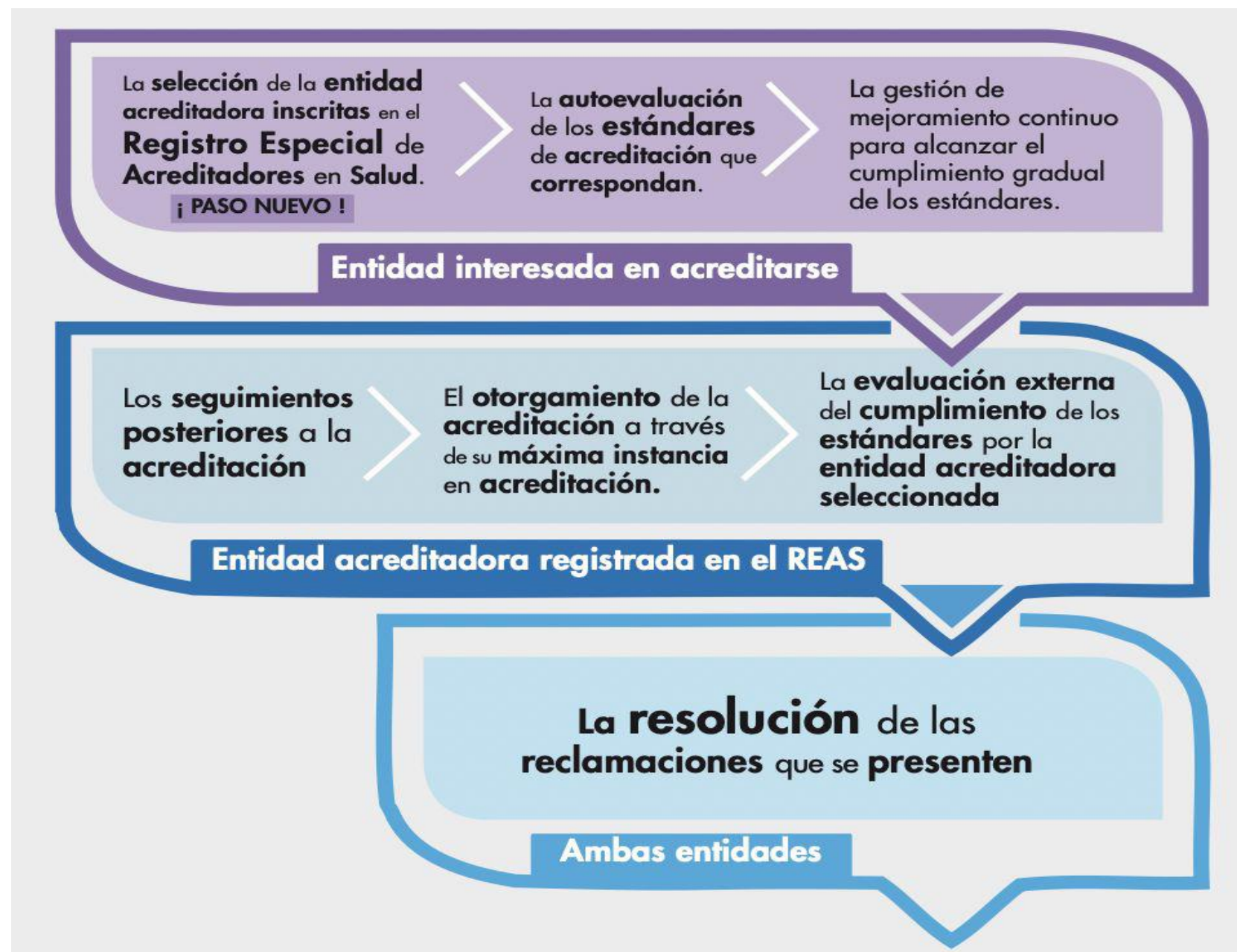
**SISTEMA DE
INFORMACIÓN
PARA LA CALIDAD**
Res. 256/2016

**SISTEMA ÚNICO DE
ACREDITACIÓN**
Res 2082 de 2014



RUTA CRÍTICA DE LA ACREDITACIÓN

- Es el proceso recorrido por las organizaciones de salud desde la decisión de acreditarse ante Icontec, hasta la decisión final de la Acreditación y su seguimiento



CICLO DE ACREDITACIÓN

PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN Ó DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO:

ETAPA 1



- Decisión de acreditarse - Inician Revisión.
- Identificación, levantamiento e implementación de procesos.



CICLO DE ACREDITACIÓN

POSTULACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN :

ETAPA 2

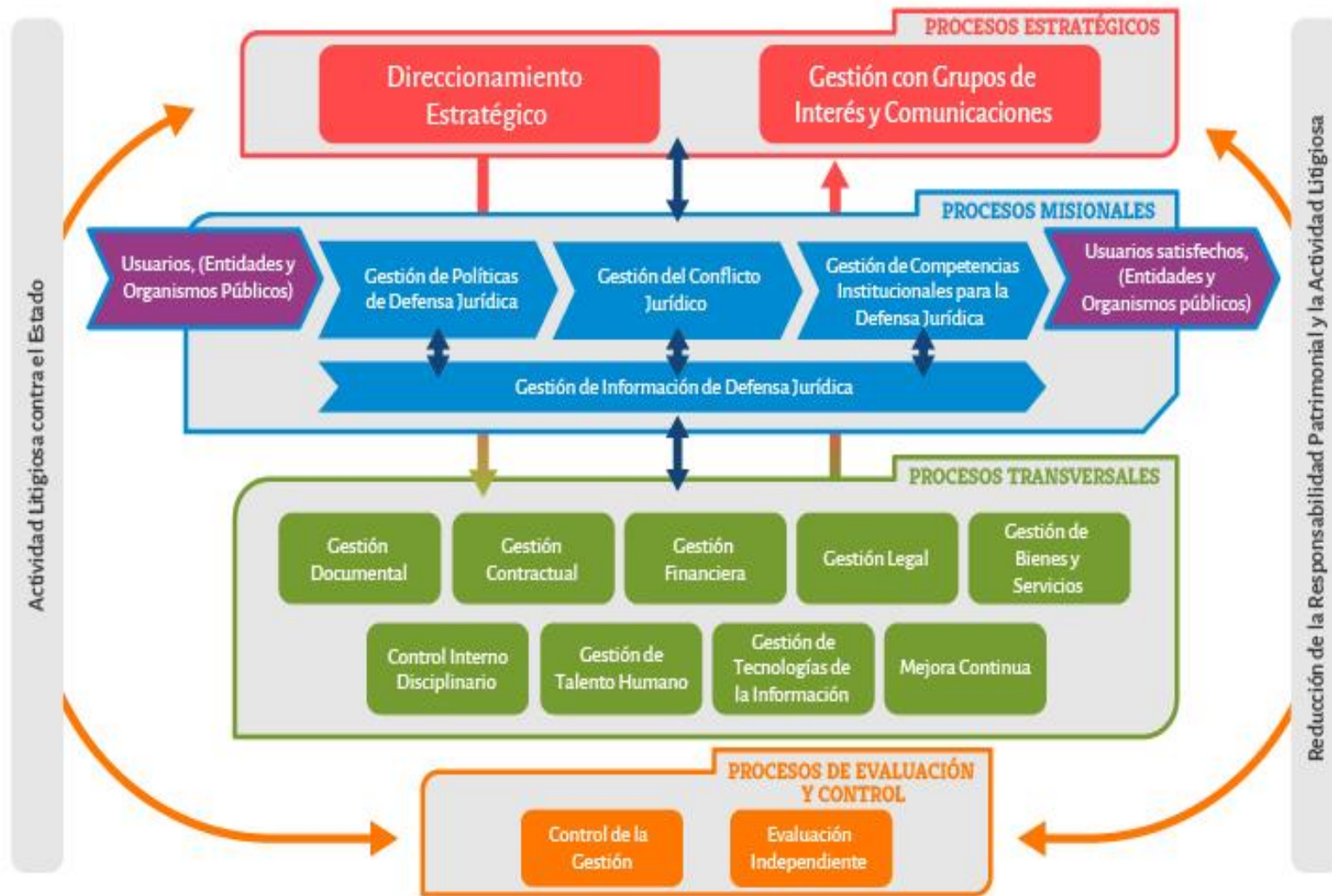


- Presenta por escrito su intención de acreditarse.
- Declara la veracidad de la información suministrada

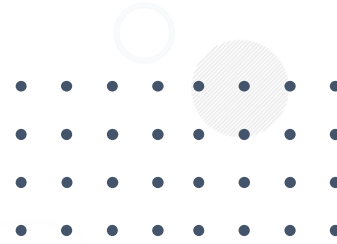


[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS



Mapa de procesos

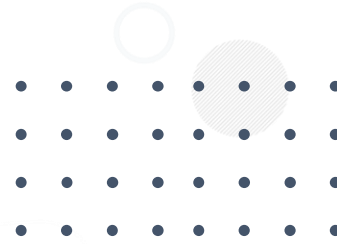


QUE ES LA ACREDITACIÓN



La Acreditación en Salud es una evaluación específica para el sector salud, que verifica el cumplimiento de estándares de proceso y de resultado de la atención en salud.





CAPACITACIÓN EN ACREDITACIÓN



ICONTEC y el Ministerio de la Protección Social han desarrollado guías para la implementación y desarrollo de la auto evaluación de estándares de acreditación en salud.



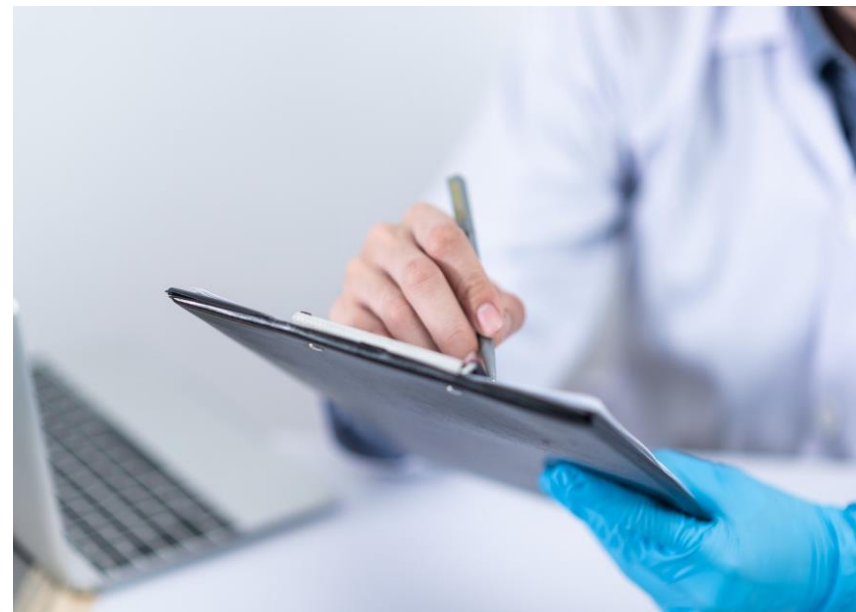
[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

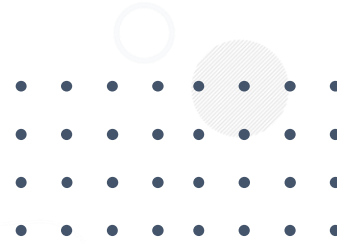


QUIENES PUEDEN ACREDITARSE



1. EPS
2. IPS
3. ET
4. EAPB
5. MEDICINA PREPAGADA





BENEFICIOS DE ACREDITARSE



1. Mejora imagen.
2. Procesos mejorados
3. Publicar su acreditación.
4. Exportar servicios de salud.
5. Reducción de costos.
6. Capacidad de negociación.
7. Otros incentivos.
8. Libre elección de los usuarios.
9. Mejoramiento continuo de calidad.



Decreto 903 de 2014

Figura 1. Ciclo de Acreditación

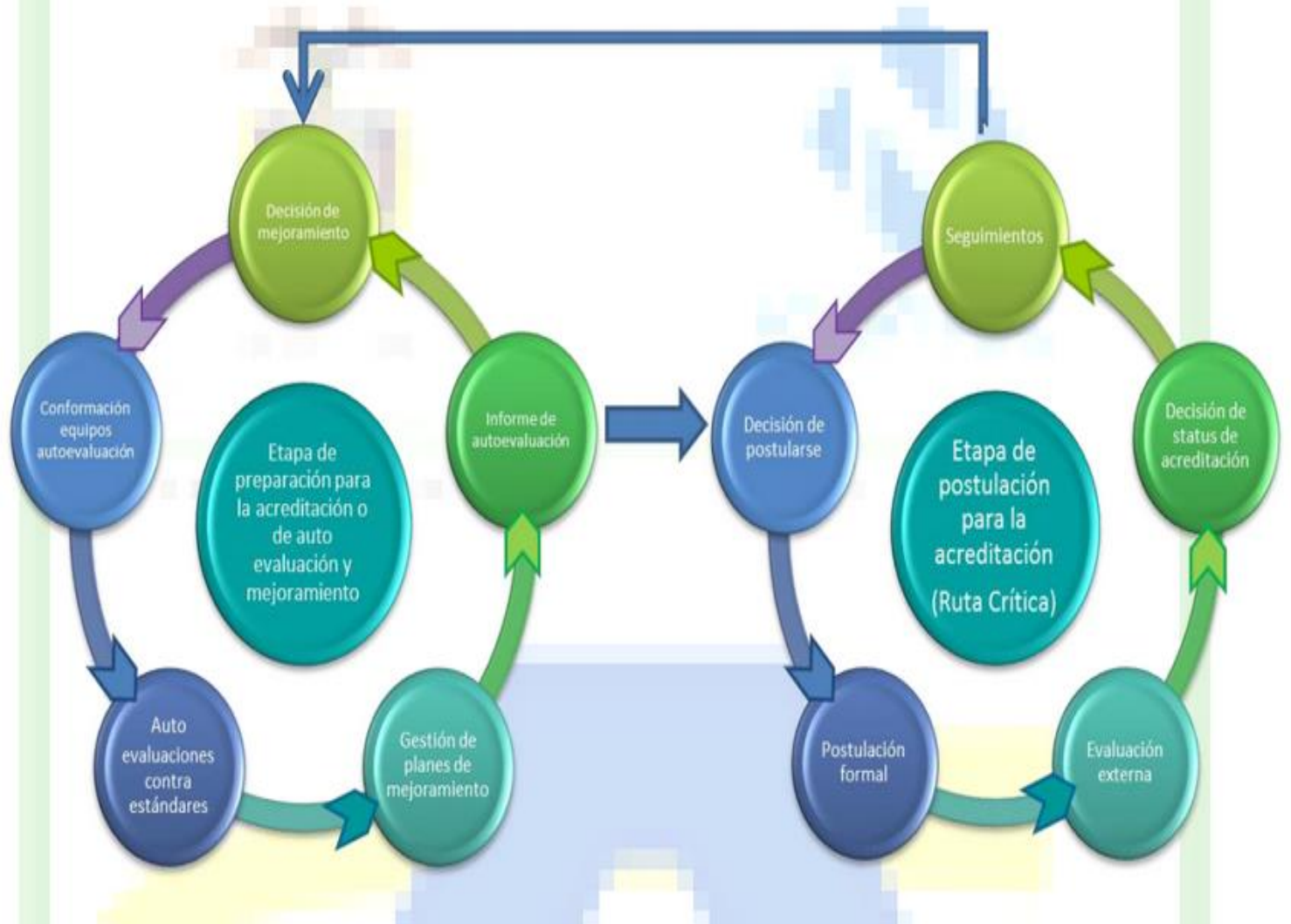


Tabla No. 1 Formatos a ser utilizados para realizar la solicitud de evaluación y presentar el informe de autoevaluación

Tabla No. 1 Formatos a ser utilizados para realizar la solicitud de evaluación y presentar el informe de autoevaluación		
Tipo de visita	Tipo de Entidad	Formato
Seguimiento y complementaria	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias	ES-P-AS-01-F-016 Solicitud de evaluación para Acreditación en Salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias
		ES-P-AS-01-F-021 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-017 Informe de autoevaluación Parte 2
		ES-P-AS-01-F-041 Solicitud de información e indicadores institucionales
	Laboratorios clínicos	ES-P-AS-01-F-022 Solicitud de evaluación para acreditación en salud de Laboratorios clínicos
		ES-P-AS-01-F-023 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-024 Informe de autoevaluación Parte 2
		ES-P-AS-01-F-065 Solicitud de información e indicadores institucionales – IPS laboratorio clínico
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ambulatorias, Imagenología y Rehabilitación	ES-P-AS-01-F-025 Solicitud de evaluación para la acreditación en salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ambulatorias
		ES-P-AS-01-F-026 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-027 Informe de autoevaluación IPS Ambulatorias Parte 2
		ES-P-AS-01-F-034 Informe de autoevaluación IPS Imagenología Parte 2
		ES-P-AS-01-F-035 Informe de autoevaluación IPS Rehabilitación Parte 2
		ES-P-AS-01-F-059 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones ambulatorias
		ES-P-AS-01-F-062 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones imagenología

Tabla No. 2 Formatos a ser utilizados para realizar la solicitud de evaluación y presentar el informe de autoevaluación

Tabla No. 2 Formatos a ser utilizados para realizar la solicitud de evaluación y presentar el informe de autoevaluación Resolución 2082 de 2014		
Tipo de visita	Tipo de Entidad	Formato
Otorgamiento	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias	ES-P-AS-01-F-038 Solicitud de evaluación para Acreditación en Salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Hospitalarias
		ES-P-AS-01-F-039 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-040 Informe de autoevaluación Parte 2
		ES-P-AS-01-F-041 Solicitud de información e indicadores institucionales
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ambulatorias	ES-P-AS-01-F-048 Solicitud de evaluación para la acreditación en salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ambulatorias, imaginología, habilitación/rehabilitación, odontología.
		ES-P-AS-01-F-049 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-050 Informe de autoevaluación IPS Ambulatorias Parte 2
		ES-P-AS-01-F-059 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones ambulatorias
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Laboratorio Clínico	ES-P-AS-01-F-057 Solicitud de evaluación Acreditación en Salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud laboratorio clínico
		ES-P-AS-01-F-058 Informe de autoevaluación Parte 1 IPS laboratorio
		ES-P-AS-01-F-012 Informe de autoevaluación Parte 2 IPS laboratorios clínicos
		ES-P-AS-01-F-065 Solicitud de información e indicadores institucionales – IPS laboratorio clínico

Tabla No. 2 Formatos a ser utilizados para realizar la solicitud de evaluación y presentar el informe de autoevaluación
Resolución 2082 de 2014

Tipo de visita	Tipo de Entidad	Formato
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Imaginología	ES-P-AS-01-F-048 Solicitud de evaluación para la acreditación en salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ambulatorias, imaginología, habilitación/rehabilitación, odontología.
		ES-P-AS-01-F-049 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-014 Informe de autoevaluación IPS Imaginología Parte 2
		ES-P-AS-01-F-062 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones imaginología
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Habilitación / Rehabilitación	ES-P-AS-01-F-048 Solicitud de evaluación para la acreditación en salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ambulatorias, imaginología, habilitación/rehabilitación, odontología.
		ES-P-AS-01-F-049 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-015 Informe de autoevaluación IPS Habilitación / Rehabilitación Parte 2
		ES-P-AS-01-F-059 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones ambulatorias
	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Odontología	ES-P-AS-01-F-048 Solicitud de evaluación para la acreditación en salud de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ambulatorias, imaginología, habilitación/rehabilitación, odontología.
		ES-P-AS-01-F-049 Informe de autoevaluación Parte 1
		ES-P-AS-01-F-067 Informe de autoevaluación IPS Odontología Parte 2
		ES-P-AS-01-F-059 Solicitud de información e indicadores institucionales – instituciones ambulatorias

Autoevaluación

Selección de Procesos
a Mejorar

Priorización de
Procesos

Aprendizaje
Organizacional

Definición de la
Calidad Esperada

Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC)

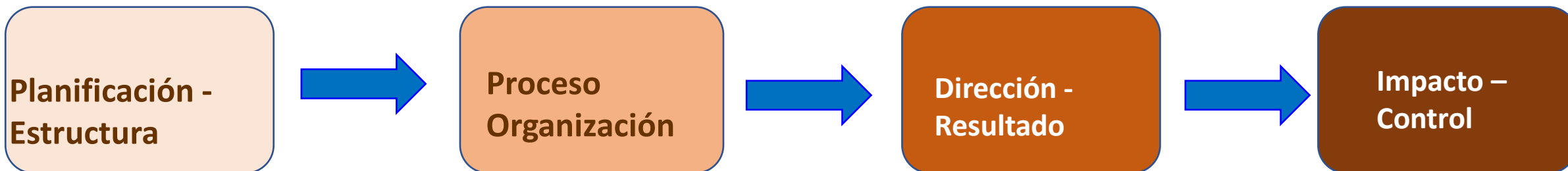
Evaluación del
Mejoramiento

Medición Inicial del
Desempeño de los
Procesos

Ejecución del Plan
de Acción

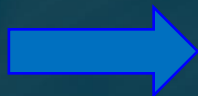
Plan de Acción
para Procesos
Seleccionados

ETAPAS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

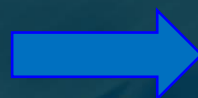


Componentes de la calidad

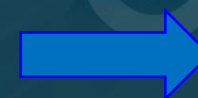
**Planificación -
Estructura**



**Proceso
Organización**



**Dirección -
Resultado**



**Impacto –
Control**



Eficacia

Eficiencia

Efectividad



MATRIZ DOFA

	Positivos	Negativos
Internos (factores de la empresa)	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Externos (factores del ambiente)	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

MAPA DE PROCESOS

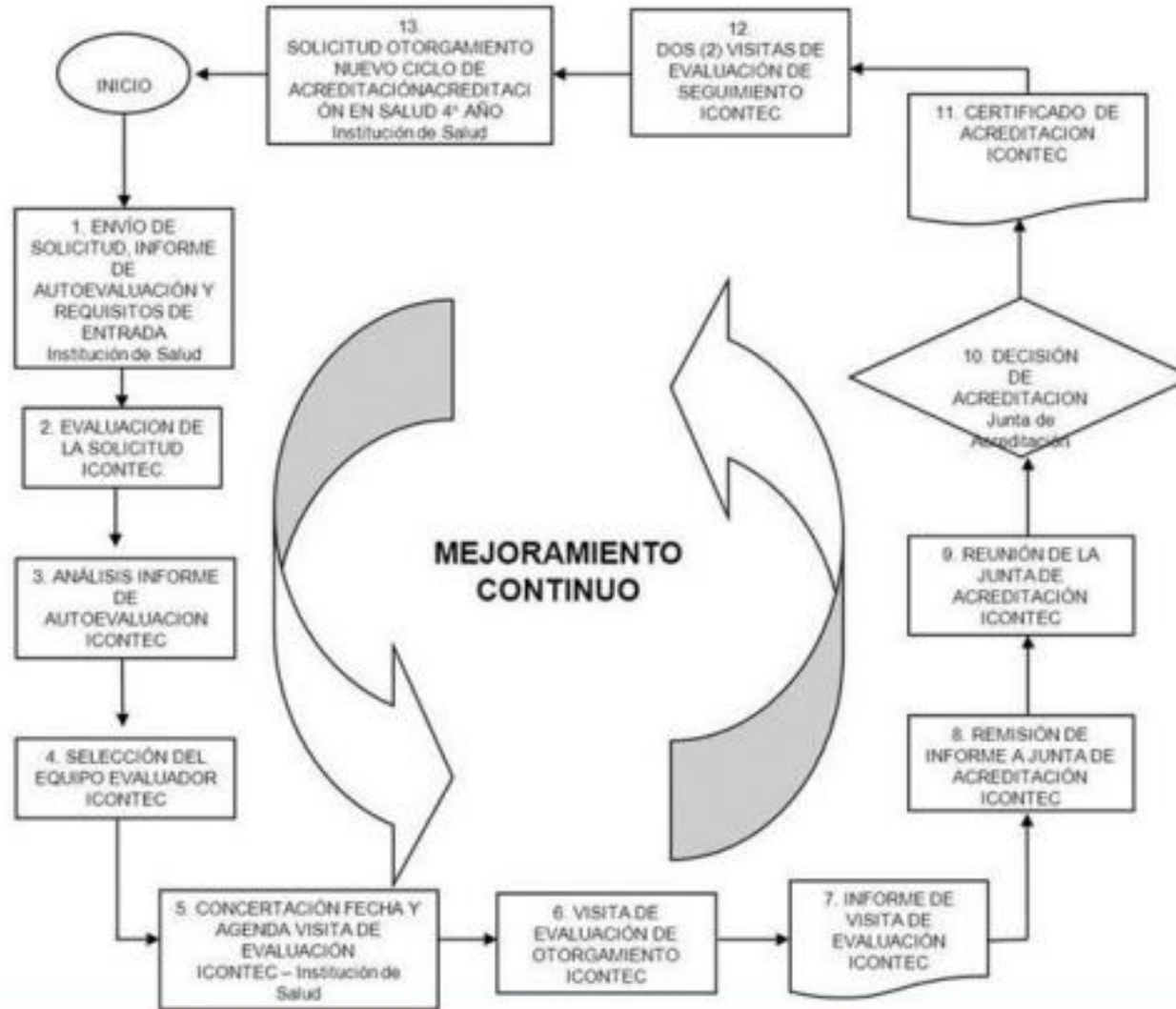
QUÉ ES UN MAPA DE PROCESOS



1. Documento.
2. Representación gráfica.
3. Las estrategias identifican procesos claves.



ruta crítica



ESTRUCTURA DEL SOGCS

Sistema obligatorio de la
garantía de la calidad



**SISTEMA ÚNICO DE
HABILITACIÓN**
Res. 3100 de 2019

**AUDITORIA PARA
EL MEJORAMIENTO
DE LA CALIDAD DE
LA ATENCIÓN EN
SALUD**
Decreto 1011/06

**SISTEMA DE
INFORMACIÓN
PARA LA CALIDAD**
Res. 256/2016

**SISTEMA ÚNICO DE
ACREDITACIÓN**
Res 2082 de 2014



Resolución 0256 (2016)

Objetivo

La presente resolución tiene por objeto dictar disposiciones relacionadas con el Sistema de Información para la Calidad, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y establecer los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, estructurados bajo el presupuesto de su interrelación entre sí y el enfoque al mejoramiento de la calidad en salud que impacte en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes de dicho Sistema.

Ámbito de aplicación.

Las disposiciones de esta resolución se aplicarán a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, a las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, al Instituto Nacional de Salud y al Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo.

Finalidad del monitoreo de la calidad de salud.

- Fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para el mejoramiento de la calidad en salud.
- Gestionar el conocimiento y asegurar la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud.
- Contribuir con la medición del desempeño y resultados de los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para facilitar la toma de decisiones y suministrar a los ciudadanos información con la cual puedan ejercer el derecho a la libre elección
- Promover acciones de mejoramiento, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad, contemplado en el artículo 47 del Decreto 1011 de 2006 y las normas que Lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Ofrecer insumos para la referenciación por calidad entre los diferentes actores del sistema

Adopción de indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.

Para efectos del monitoreo de la calidad en salud, adopten los indicadores contenidos en los Anexos Técnicos No. 1, 2, y 3 que forman parte integral de la presente resolución. Este monitoreo contará con un enfoque sistémico que presenta un conjunto de indicadores trazadores agrupados en los dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención.

Reporte de información y de las responsabilidades de las entidades obligadas a reportar.

Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, deberán reportar la información de su competencia, contenida en los Anexos Técnicos Nos. 2 y 3 de esta resolución, a través de la Plataforma de Intercambio de Información del Sistema Integral de Información de la Protección Social de este Ministerio.

Periodo de reporte y plazas para
el envío de la información.

Las entidades obligadas a remitir la información de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, deberán reportarla a través de la Plataforma de Intercambio de Información del Sistema Integral de Información de la Protección Social de este Ministerio, en las fechas que se relacionan.

Tratamiento de la información.

Las entidades que participen en el reporte de la información o que tengan acceso a la consulta de la misma, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014.

Asistencia técnica.

Este Ministerio suministrará asistencia técnica a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, a las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, al Instituto Nacional de Salud y al Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo, en relación con lo establecido en la presente resolución para el monitoreo de la calidad.

Integridad de datos al Sispro

Los datos consolidados a partir del aplicativo de reporte de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, se integrarán por medio de las herramientas, estructuras y procesos que para tal fin disponga el SISPRO y estarán almacenados en la Bodega de Datos del SISPRO, donde se integran, complementan y dispondrán para los análisis y estudios que requiera el país.

Disponibilidad de la información

Los canales digitales y electrónicos de que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social para facilitar el acceso, consulta y difusión de la información a que refiere el presente acto administrativo, serán los siguientes:

- Sitio web del SISPRO: permite hacer las consultas de información más frecuentemente buscadas.
- Sitios web para consultas predefinidas: permite acceder a consultas de datos e información específica
- Sitios web temáticos: dispone de consulta de datos e información correspondiente a los Registros, Observatorios y Sistemas de Seguimiento en Salud (ROSS).

Salidas de información a partir del reporte de indicadores para el monitoreo de la calidad de salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social elaborará y dispondrá de salidas de información predefinidas de forma estadística para: comportamientos, tendencias e indicadores y los pondrá a disposición tanto de los destinatarios de la presente resolución, como de la ciudadanía en general, mediante los canales de que trata el artículo anterior.

Indicadores generados a partir del reporte para el monitoreo de la calidad en salud

El Ministerio de Salud y Protección Social publicará y mantendrá actualizado el catálogo y las fichas de los indicadores trazadores y las estimaciones de los indicadores disponibles a partir del reporte. Lo anterior constituirá una única fuente de información para las entidades del SGSSS y los organismos de inspección, Vigilancia y control, en lo que respecta al monitoreo de la calidad en salud.

Propiedad intelectual.

El Ministerio de Salud y Protección Social será el propietario intelectual de la información disponible en los medios digitales y electrónicos de que trata el artículo décimo de la presente resolución y como tal, deberá reconocerse como fuente AL SISPRO en todo producto que use la información y al canal de este Ministerio por medio del cual se accedió a los datos, información o documentos.

Resultados del monitoreo de la calidad en salud

La información sobre los resultados del monitoreo de la calidad en salud que se disponga en el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, constituirá insumo para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades competentes.

REPASO



Las 2 grandes etapas para acreditarse son:
Preparación y Postulación.

Es uno de Los 5 pasos de la preparación : La
conformación de equipos

Es uno de Los 5 pasos de la postulación: La
decisión de postularse



La salud
es de todos

Minsalud

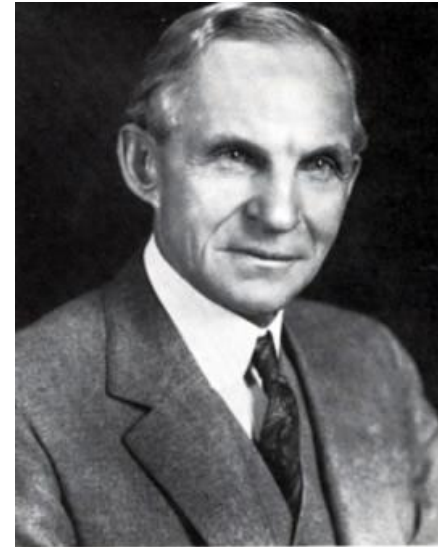


Calidad personal y profesional




"Calidad significa hacer lo correcto
cuando nadie está mirando".

Henry Ford



[Esta foto](#) de Autor desconocido está
bajo licencia [CC BY-NC](#)

X'



=



MUCHAS GRACIAS



Dr. Rafael Ernesto Pérez B

Médico Especialista Consultor Mg Salud Pública



rperez751@unab.edu.co



316-874-9698

GRACIAS



X'



=



PREGUNTAS



PROGRAMA ACADÉMICO NACIONAL

CURSO VIRTUAL SINCRÓNICO:

CALIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL

CLAVES PARA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR SALUD.

AVANCES PRÓXIMOS



INSIGNIA DIGITAL